



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01442 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 15 vto.	\$2.479.000.00
Factura Correo	Fl.30 vto.	\$11.000.00
Factura Correo	Fl.34 vto.	\$11.000.00
Total costas		\$2.501.000.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01442 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1135

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020

Secretaria